

Desde 2022, **36** organizaciones¹ de mujeres, ciudadanas y representantes del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá, venimos trabajando de forma conjunta en procesos de incidencia y acompañamiento a la administración distrital, con el objetivo de fortalecer las apuestas institucionales encaminadas **a la promoción y garantía de los derechos de las mujeres en la capital.**

En el marco de este trabajo y luego de revisar diferentes versiones del proyecto de Plan Distrital de Desarrollo: “Bogotá Camina Segura”, identificamos que el enfoque de género no se ha transversalizado a pesar de las varias solicitudes y propuestas del Movimiento de Mujeres.

Frente a este panorama, las organizaciones de mujeres, ciudadanas y representantes del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá tenemos varias propuestas:

Proposiciones

TEXTO DEL DOCUMENTO	PROPOSICIÓN	JUSTIFICACIÓN
<p>Programa 3, meta 1</p> <p>“Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad, la convivencia y la justicia. ”</p>	<p>Proposición modificatoria</p> <p>“Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial, funciones militares y otras de apoyo a la seguridad, la convivencia y la justicia basado en la garantía de los derechos humanos y la no discriminación”</p>	<p>La seguridad al interior de la ciudad debe garantizar el enfoque de derechos humanos centrándose en la protección de los grupos que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación.</p> <p>Este enfoque a menudo requiere un análisis de las <u>normas de género</u>, de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder a fin de garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más marginados de la población.</p>

¹ Red Nacional de Mujeres nodo Bogotá; Artemisas; Asociación El Consuelo; ASOMUSUD, Casa de la Mujer de Suba, Católicas por el Derecho a Decidir; Centro de Promoción y Cultura; Colectiva Escuelas del Cuerpo; Colectivo Caicas; Colectivo de Mujeres Autónomas de Suba; Colectivo de Mujeres Forjadoras- Ciudad Bolívar; Colectivo de Pensamiento y Acción Mujeres, Paz y Seguridad; Corpdepaz- Corporación de Desarrollo Comunitario CODEC-Bosa; Corporación de mujeres de Bosa COMUJEB; Corporación Mujer, Familia y Medio Ambiente - Ciudad Bolívar; Corporación Tiempo de Mujeres Colombia; CTP; FASOFAMIPREC; Fundación de Apoyo Comunitario FUNDAC; Fundamujer; FUNDECOM Kennedy; Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad LIMPAL; Mujeres de La Candelaria; Mujeres de los Miércoles de Engativá; Mujeres Decididas en Red; Red de veeduría nacional carcelaria y poblaciones vulnerables con enfoque de género, solidario, democrático participativo; Tejedurías en Tríptico, Memorias, Paces y Territorios; Tiempo de Mujeres; Fundación Mujer, Familia y Trabajo; Corporación Casa de la Mujer de Suba; JAC Concordia; Primero la Gente; Red de Comunicación Popular; La Sureña; Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres.

<p>Programa 4, meta 4</p> <p>"Estructurar el Sistema Distrital de Justicia para articular servicios funcionales de acceso a la justicia."</p>	<p>Proposición modificatoria</p> <p>Estructurar el Sistema Distrital de Justicia para articular servicios funcionales de acceso a la justicia en especial lo referente a la ruta de atención y prevención de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>Es clave que en el Plan Distrital existan metas relacionadas al fortalecimiento de la articulación institucional de las entidades implicadas en la ruta, incluyendo el de las casas refugio, la adecuada implementación de las medidas de protección y reparación integrales y sostenibles, así como la sensibilización a funcionarios y funcionarias que estén implicados e implicadas en la misma y el reforzamiento en la misionalidad del sistema Sofia.</p>
<p>Programa 4</p>	<p>Propuesta de nueva meta</p> <p>"Garantizar el desarrollo de capacidades en las y los comisarios, y los equipos interdisciplinarios de las comisarías de familia en Bogotá en el análisis y uso de los enfoques diferencial e interseccional, derechos humanos de las mujeres y prevención y atención de VBG en el marco de su operación y administración de justicia"</p>	
<p>Programa 6</p>	<p>Propuesta de nueva meta</p> <p>Realizar un proceso de articulación y seguimiento al "Sistema Articulado de Alertas Tempranas" para la atención y prevención a los posibles casos de feminicidios de la ciudad"</p>	
<p>Programa 7, meta 1</p> <p>"Asignar 51.000 subsidios para adquisición de vivienda nueva, arrendamiento social y mejoramiento en los diferentes programas de la SDHT."</p>	<p>Proposición modificatoria</p> <p>Asignar 51.000 subsidios para adquisición de vivienda nueva, arrendamiento social y mejoramiento en los diferentes programas de la SDHT caracterizando la población con enfoque de género en intersección con el enfoque diferencial.</p>	<p>Se ha venido desarrollando una estrategia de mejoramiento de barrios y zonas de alto impacto, es necesario caracterizar la población para ampliar oportunidades y dar estabilidad a grupos familiares diversos que están sostenidas por mujeres en sus diferencias</p>

<p>Programa 7, meta 2</p> <p>“Ejecutar 8.000 mejoramientos de vivienda rural y urbana para familias en condiciones de vulnerabilidad.”</p>	<p>Proposición modificatoria</p> <p>Ejecutar 8.000 mejoramientos de vivienda rural y urbana para familias en condiciones de vulnerabilidad, en especial las que se encuentran a cargo de mujeres cuidadoras y con personas en condición de discapacidad a su cargo.</p>	<p>Según la Ley 1413 de 2010, la economía del cuidado se define como el trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con el mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas del hogar o la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado.</p> <p>El Objetivo de Desarrollo Sostenible relacionado con la igualdad de género responde a la necesidad de <u>brindarle mejores condiciones económicas y sociales a todas las personas que realizan este tipo de trabajo</u>, que, según estimaciones del DANE, son en su mayoría mujeres que aportan cerca del 76.7 % del valor del trabajo de cuidado no remunerado monetariamente, y alrededor del 74 % de las horas trabajadas.</p>
<p>Programa 7, meta 4</p> <p>“Atender 1.300.000 personas mediante transferencias monetarias (condicionadas y no condicionadas)”</p>	<p>Proposición modificación</p> <p>Atender 1.300.000 personas mediante transferencias monetarias (condicionadas y no condicionadas) donde se garantice que un porcentaje de la población beneficiaria sean mujeres.</p>	<p>El Plan Distrital debe fomentar a través de sus metas la autonomía económica de las mujeres, ya que, al invertir en el empoderamiento económico de las mujeres contribuye directamente a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo.</p>
<p>Programa 8</p>	<p>Propuesta de nueva meta</p> <p>Disponer de un apoyo económico para el fortalecimiento de las huertas urbanas y rurales de las mujeres como</p>	<p>En el reconocimiento del papel de las mujeres como productoras y administradoras de alimentos, es esencial proveer de mecanismos para garantizar su</p>

	medida de abastecimiento familiar y generación de ingresos	seguridad alimentaria y la de sus familias. Aportando a la vez a la promoción de su autonomía económica y erradicación de la pobreza.
Programa 10	Propuesta de nueva meta Crear estrategias de difusión de información sobre el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva con énfasis en población en situación de vulnerabilidad como mujeres migrantes, mujeres en situación de calle y población LGBTIQ+ en Bogotá.	El Plan debe reflejar el compromiso con la implementación de las sentencias que garantizan los derechos sexuales y reproductivos tales como la C-055 de 2022 y C-355 del 2006, y SU-096/2018 1) mediante procesos de formación y pedagogía a funcionarios y funcionarias públicos/as, prestadores de salud y ciudadanía en general priorizando a las mujeres para promover los derechos sexuales y reproductivos; 2) formalización de mecanismos o mesas intersectoriales (según competencias) de seguimiento a la implementación de las sentencias C-335 y C-055 para el acceso efectivo a la IVE y la activación de rutas de atención que mejoren la capacidad de respuesta institucional; 3) diseñar estrategias de concertación y seguimiento que permitan inspeccionar, vigilar y controlar que las IPS y EPS garanticen el derecho a la IVE.
	Propuesta de nueva meta A 2027 asegurar el acceso oportuno a información y a servicios de salud sexual y reproductiva incluidos en la Ruta de Interrupción Voluntaria Del Embarazo (IVE) y la Ruta Integral De Atención Materno Perinatal en la Red Hospitalaria del Distrito Capital.	
Programa 13	Propuesta de nueva meta Coordinar una estrategia Distrital para la implementación participativa del Acuerdo Final de Paz con énfasis en las medidas de género así	El Acuerdo Final de Paz comprende como uno de sus fundamentos, el reconocimiento e implementación de acciones para la atención y reparación a las víctimas y

	<p>como el Plan de Acción Distrital de la Resolución 1325 sobre mujeres, paz y seguridad.</p>	<p>la reincorporación de personas firmantes de paz. En virtud de lo anterior, la circular 0024 de 2024 del DNP ha hecho un llamado, no acogido por la administración distrital, a "formular un capítulo específico donde se defina la estrategia de paz, su articulación con los programas y metas del plan de desarrollo territorial y el instrumento de medición que permita hacer seguimiento y evaluación, articulando las líneas estratégicas, productos e indicadores, de conformidad con las disposiciones citadas".</p> <p>Solicitamos incluir en el programa específico de paz "Bogotá, un territorio de paz y reconciliación donde todos puedan volver a empezar" una meta específica referente al Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz que cuenta con 130 disposiciones con enfoque de género. Su inclusión es fundamental, dado que Bogotá tiene el primer Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial Urbano entre Bosa y Ciudad Bolívar y en Sumapaz.</p> <p>Por otro lado, el Plan Distrital de Desarrollo debe articularse y cumplir con la territorialización de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026), cuyas bases mencionan: "se desarrollará de manera participativa el plan de</p>
--	--	--

		acción de la Resolución 1325, implementando la agenda de mujeres, paz y seguridad, y la prevención y el tratamiento adecuado de las violencias contra las mujeres en el marco del conflicto armado. Se garantizará la participación de las mujeres y el enfoque de género e interseccional en el desarrollo de la política de Paz Total”
Programa 19: Desarrollo empresarial, productividad y empleo.	Proposición modificación: Fortalecer 3.500 empresas del tejido empresarial de la ciudad con temas de capacidades empresariales y desarrollo tecnológico, en especial la consolidación de redes de mujeres productoras en sectores productivos y de servicios específicos y de tradiciones culturales, potenciando su capacidad comercial y de integración a cadenas de valor y como proveedoras de servicios y bienes al distrito	Las mujeres han desarrollado capacidades y procesos de articulación a las economías locales a través de diferentes emprendimientos y actividades informales, que requieren potenciar y crecer en lo empresarial, tecnológico y comercial, vinculándose a las cadenas de valor de la ciudad e impulsando su capacidad de generar trabajo e ingresos dignos.
Programa 20	Propuesta de nueva meta Promover escenarios de emprendimientos en los diferentes barrios y localidades poco turísticas con el objetivo de reactivar economías populares y sectoriales.	
Programa 33, meta 19. Articular con los 15 sectores de la Administración Distrital programas y acciones	Proposición modificatoria: Implementar el plan de acción del CONPES 14 en los 15 sectores de la Administración	La transversalización de los enfoques y acciones de la PPMYEG requiere concretarse en cada sector con programas y proyectos,

<p>orientadas a mitigar la violencia económica política y comunitaria contra las mujeres aportando al fortalecimiento de su autonomía económica física y social, así como al ejercicio pleno de su ciudadanía</p>	<p>Distrital programas y acciones orientadas a garantizar derechos y mitigar la violencia económica política institucional y comunitaria contra las mujeres aportando al fortalecimiento de su autonomía económica física, política y social, así como al ejercicio pleno de su ciudadanía.</p>	<p>presupuestos hacia la garantía de derechos de las mujeres, en directivas distritales que garanticen la aplicación del CONPES y el trazador presupuestal, para su seguimiento y medición de resultados de cambios en la vida de las mujeres. La responsabilidad de reducir barreras y desarrollar mecanismos para reducir las desigualdades con el 52% de la población, se concreta en la responsabilidad de todos los sectores según sus competencias</p>
<p>Programa 37 Desarrollar el 100% del plan estratégico de coordinación y articulación regional al interior del distrito (sectores y entidades) así como con los diferentes esquemas de asociatividad multinivel (RMBC RAPE ASOCAPITALES)</p>	<p>Proposición modificatoria Desarrollar el 100% del plan estratégico de coordinación y articulación regional al interior del distrito (sectores y entidades) así como con los diferentes esquemas de asociatividad multinivel (RMBC RAPE ASOCAPITALES) que además, involucra el enfoque de género, diferencial y territorial.</p>	
<p>Programa 39</p>	<p>Propuesta de nueva meta Lograr la participación ciudadana incidente de las mujeres en sus diversidades en actuaciones estratégicas para la ciudad, en la planeación distrital, local y POT y la paridad en la instancias con medidas diferenciales para garantizar esta participación</p>	<p>Las organizaciones de mujeres se han constituido como sujetas políticas de las ciudad, logrando posicionar su agenda y la mayor participación en en los PPP, por tanto la interlocución , el reconocimiento de sus agendas y de la participación que realizan en los proceso e instrumentos de planeación (POT, Planeación local, Presupuestos participativos, seguimiento local a proyectos), requiere desde le gobierno distrital</p>

		<p>(sectores) alcaldías locales promover su formación, representación paritaria y permanente en las instancias así como en los mecanismos de seguimiento de programas y proyectos locales y de ciudad</p>
	<p>Propuesta de nueva meta</p> <p>Implementar un plan integral distrital de prevención de violencias contra las defensoras de derechos humanos y ambientales y de fortalecimiento de su ejercicio político y social.</p>	<p>No se identifican programas ni proyectos específicos para lideresas y defensoras de derechos humanos en materia de protección ni de fortalecimiento. Las defensoras de derechos humanos son consideradas únicamente en el acceso a las rutas de atención de la Secretaría Distrital de Gobierno y el Sistema Distrital de Derechos Humanos. No obstante, el Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos plantea estrategias integrales: 1) Fortalecimiento de los liderazgos femeninos y de las organizaciones de lideresas y defensoras de derechos humanos. 2) Adecuación institucional de las medidas de protección con enfoque de género y derechos de las mujeres integrando una perspectiva étnica y diferencial. 3) Lucha contra la impunidad y recuperación de la memoria histórica, integrando medidas de prevención, protección y garantías de no repetición.</p>